EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre... ...... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 766.
Martes 21 de Marzo de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

LAS MÁQUINAS DE COSER
Y LA SALUD.

—

Pocos inventos industriales han obtenido tan pronto carta de naturaleza en el dominio público como el de las máquinas de costura; pero pocos han preocupado y han alarmado tanto á la opinion al parecer en la vida práctica como este invento.

Médicos, moralistas y economistas ocupáronse de él á una y con calor más ó ménos vivo. Lo merecia sin duda; y si bien las polémicas en un principio empeñadas parecieron apaciguadas al poco tiempo, la lucha prosiguió tenaz y sorda. Aún prosigue; aún no han cedido de su respectiva opinion los contendientes; aún acumulan con ahinco los unos todo género de cargos contra las tales máquinas, consideradas por ellos como grandemente atentatorias á la salud de las obreras; mientras que con igual porfía sostienen los otros el partido opuesto.

No se ha resuelto, pues, el problema. Y como persiste la prevencion de muchos contra esos aparatos industriales, no es vana tarea la de establecer algo definitivo acerca de lo que las máquinas de coser representan en la higiene, ya que es tan conocido lo que en la industria y en el comercio representan.

¿Será cierto que la máquina de coser mina poco á poco y hondamente la salud de las obreras; que influye como causa predisponente ó determinante de gravísimos trastornos funcionales, capaces de inhabilitar el delicado organismo de la mujer para su más noble destino en la especie: que es origen, en fin, culpa de que pueblen á la larga los hospitales multitud de desgraciadas criaturas, víctimas de acerbos padecimientos, y de que caigan diariamente en el sepulcro multitud de jóvenes obreras, dejando inmenso vacío en el seno de las familias, de las que eran dulce alegría y único apoyo acaso? ¿Será exacto que ese gran invento, cada dia más popularizado, lleva en sí el gérmen de la enfermedad y de la muerte, y que es por consecuencia tanto como ùtil bajo el punto de vista industrial, terrible y abominable bajo el punto de vista humanitario?

Distinguidas autoridades médicas salen al encuentro de estas graves preguntas para darlas tranquilizadora respuesta.

El doctor Gartnes, de New-York, proclama la máquina de coser como el descubrimiento más importante, como el bien mayor que para la mujer ha producido el siglo XIX.—«El es—dice—la abolicion de la esclavitud entre las mujeres blancas. Las ahorra fatigas las reporta mayor ganancia, las permite trabajar en talleres grandes, ventilados, cómodos. La vida sedentaria, tan nociva á la mujer, tiene algun remedio en el uso de las máquinas, por el ejercicio que requiere. Pocas son, en fin, las operarias que enferman, mientras que, sin gran molestia, pueden trabajar de nueve á diez horas diarias.

Es verdad que el doctor Vernois, en 1862, y el doctor Guibout, en 1866, observaron en obreras de este ramo algunas parálisis de la pierna que movía el aparato, precedida de convulsiones musculares, y hasta sobreexcitaciones del *sexto sentido* en las obreras principiantes; es verdad que el doctor Fournier observó asimismo en su clínica varias parálisis del recibimiento en la planta del pié, originada sin duda por el contacto asiduo con el pedal.

Pero no es ménos cierto que de las detenidas y escrupulosas observaciones practicadas en 1869 por el doctor España en Mompelier, pudo deducir que la máquina de coser no ejerce marcadamente influencia morbosa en los aparatos digestivos, respiratorio y circulatorio de las obreras, como tampoco en el sistema nervioso; solo observó algunos dolores musculares, producto del cansancio; y respecto á las excitaciones del sexto sentido, apenas si pudo advertirlas sino en determinados antecedentes.

Con lo observado y dicho por el doctor España concuerda lo experimentado por el Doctor Decaisne, uno de cuyos escritores nos suministra algunos datos para este asunto. En el trascurso de dos años, y en nada ménos de 661 mujeres, ha estudiado este doctor los efectos de las máquinas de coser en el sistema locomotor, en el nervioso, y en los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y genital. Las conclusiones de su largo estudio vienen á ser las siguientes:

En el sistema locomotor no difieren tales efectos de los que produce todo trabajo excesivo.

Respecto del aparato digestivo, ha observado *seis* obreras maquinistas atacadas de afecciones enterogástricas, por cada *veinte* obreras pertenecientes á otros oficios.

Respecto á afecciones del aparato circulatorio, hay la misma proporcion entre las mujeres que cosen á máquina y las que cosen á aguja.

Las obreras principiantes advierten alguna molestía en la funcion respiratoria; pero disminuye y desaparece al cabo, á medida que se habitúa la obrera al uso de la máquina.

No ha hallado tampoco en este ejercicio formal fundamento de perturbaciones en el aparato re-

---

nombramientos se harán con la calidad de interinos por los Rectores de las Universidades, y en la forma que previenen las disposiciones vigentes, en Maestras elementales ó superiores.

Art. 9.º Las que en adelante fuesen nombradas primeras Maestras ó Auxiliares, á tenor de lo establecido en la primera parte del artículo anterior, tendrán derecho á ocupar sus plazas durante seis años, y al terminar este plazo podrán ser confirmadas en sus cargos por igual tiempo, y así sucesivamente.

Art. 10 Para la ejecucion de las disposiciones del presente decreto y de las demás de carácter general ó particular que sean aplicables á esta enseñanza, se crea una Junta, que tendrá la denominacion de *Patronato general de las Escuelas de párvulos*, y se compondrá de un Presidente y ocho Vocales, que serán nombrados por el Ministro de Fomento, y en cuyo número estarán comprendidos la Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, otra señora y los Profesores de la enseñanza especial de párvulos que ahora se establece. Desempeñará las funciones de Secretario uno de estos Profesores, designado por la Junta.

Art. 11. Las atribuciones de esta Junta serán las siguientes:

La Gaceta del Sábado publica el siguiente Real Decreto que por la importancia é innovacion que introduce trascribimos:

REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que Me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Escuelas públicas de párvulos estarán en adelante á cargo de una primera Maestra y de las Auxiliares que se consideren necesarías, segun el número de alumnos inscritos en cada una.

Art. 2.º En las Escuelas cuya matrícula exceda de 60 alumnos habrá cuando ménos una Auxiliar con título profesional.

M.C.D.2022

productor; ha descubierto siempre otras causas, más ó ménos remotas, físicas y morales, propias y hereditarias; como orígen de tales fenómenos patológicos. Las metrorragias, los flujos, las peritonitis, escogen acaso sus víctimas, con preferencia entre mujeres que cosen á máquina; pero nunca como resultado exclusivamente del uso de este aparato, sino como resultado de su abuso, del trabajo excesivo, de la fatal codicia que exige inhumanamente á las pobres obreras un ejerció mucho más prolongado que lo que pueden y deben soportar sus débiles fuerzas.

A este trabajo excesivo, á esta cruel explotacion y no á los terribles efectos de las máquinas en autos, es á lo que A. Nicoloi, Mr. Guellot y otras mil autoridades mèdicas, atribuyen los horribles, dolorosos y áun incurables padecimientos, como las convulsiones y la ataxia locomotriz, de que son víctimas muchas infelices obreras, las cuales hállanse tambien no poco propensas á desórdenes de la médula espinal, semejantes á los originados por caidas sobre los piés, desde alturas más ó ménos considerables.

Aceptemos, pues, un término medio entre el optimismo de Decaisme y sus coopinantes, y el pesimismo de sus contrarios, para llegar á una razonable conclusion.

No es la máquina de coser atentatoria á la salud de las obreras, cuando su uso es moderado; lo es, y muy grandemente, cuando su uso es excesivo.

El problema que hay que resolver es muy sencillo; tienen la clave en su poder y por igual, la ciencia y la prudencia. La ciencia, porque dados sus crecientes progresos, debe apresurarse á sustituir el motor humano de la máquina, por un motor natural, el calor, la electricidad, electro-magnetismo, dejando á la obrera el único cargo de dirigir y gobernar el mecanismo. La prudencia, porque nunca ni por nada debe la ambicion de los industriales exigir á las obreras más trabajo del que buenamente puedan dar.

Aquella sustitucion ya está hecha en algunos grandes talleres de Francia, de Inglaterra y de los Estados-Unidos. Siemens, Depres, Gramme y algunos otros físicos é inventores, han llevado á la Exposicion de electricidad diversos motores aplicables á este fin; pero estos y otros ya conocidos, ocasionan mucho gasto, y esta es otra dificultad por resolver.

Trabájese, pues, con empeño en este sentido. Librese al organismo de la mujer, de suyo delicado y débil, de esfuerzos abrumadores y excesivos, cese la inícua explotacion que de ella se hace, por lo mismo que su trabajo produce tanto como el del hombre y cuesta ménos; hágase en fin, del obrero, y sobre todo de la obrera, como Julio Simon ha dicho, no una fuerza inteligente, sino una inteligencia que dirige una fuerza. Lo exigen la humanidad y la cultura, siempre compatibles con la economía y siempre inferiores al egoismo.

E. Pascual y Cuéllar.

Crónica General.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los individuos que resulten destinados á los ejércitos de Ultramar marchen á sus casas en uso de licencia ilimitada, quedando obligados á presentarse á los Alcaldes ó Jefes de los batallones de reserva de los puntos donde vayan á fijar su residencia.

Segun nuestras noticias, cuando menos hasta fines de Mayo no se ocupará el Sr. Camacho del nombramiento de liquidadores.

El hombre-vapor.—Anduvo por Francia hace algun tiempo un individuo que era conocido por el álias del hombre-caballo, y que pasaba por el mejor corredor de aquel País; ahora ha venido á disputarle aquel título otro fenómeno, el hombre-vapor. Quien sabe si el mejor dia nos hablarán los periódicos franceses del hombre-rayo.

El hombre-vapor es un jóven de diez y nueve años, llamado Calvayrac, cuyo aspecto físico no deja adivinar á nadie su habilidad.

El hombre-vapor habia apostado hace algunos dias 1500 francos á que daría la vuelta á París en tres horas. Como eso representa una distancia de 44 kilómetros, ó lo que es lo mismo, 4230 metros cada cuarto de hora, ó sea 250 metros por minuto.

El dia 11 de este mes se verificó el curioso espectáculo á que dió lugar tan singular apuesta. Á las dos en punto de la tarde se verificó la salida por la puerta de Vincennes. Una numerosa concurrencia la presenciaba.

Algunos curiosos que deseaban ver al corredor, hallábanse allí unos á caballo, otros en coche, y puede decirse que era una verdadera caravana á cuya cabeza iba el hombre-vapor, la que se puso en marcha para dar la vuelta á París. El hombre-caballo seguía á su rival.

Pasaron sucesivamente por las puertas de Clichy, de Maillot é Italia; y á eso de las cinco la multitud que seguía esperando en la puerta de Vincennes vió al cabo aparecer el cortejo por el lado opuesto.

La gente prorrumpió en bravos y aclamaciones. Míranse los relojes, faltaban tres minutos para las cinco; la apuesta estaba ganada.

La ovacion fué inmensa, y los parisienses, entusiasmados, piensan en retar á los más célebres andarines de Inglaterra y los Estados-Unidos.

La direccion general de Contribuciones ha dispuesto que los liquidadores del impuesto de derechos reales, tienen opcion á la tercera parte de las multas que se impongan por los documentos presentados en sus oficinas.

Crónica Provincial.

En Galicia se ha declarado en los peces una enfermedad parasitaria producida por unos gusanos que se localizan en la cabeza y vientre del pez.

Dichos gusanos han sido encontrados por algunas personas en la merluza.

Los periódicos italianos dicen que la triquina ha aparecido en los animales acuáticos y, el periódico español *El Siglo Médico* pregunta: ¿No pudiera ser la triquina la enfermedad que se nota en Galicia?

Llamamos pues sobre esto la atencion del municipio é inspector facultativo de esta Capital.

Una insignificante lluvia regó anoche las calles y campo de esta Capital; pero cuando tanto por las indicaciones del barómetro como por el estado en que se veia la atmósfera, todos esperábamos que la lluvia continuaria, ha amanecido hoy un dia tan despejado que ha venido á destruir las esperanzas que con la citada lluvia concibiéramos.

Nuestro apreciabilísimo colega *La Libertad* de Valladolid, fué segun anuncia, denunciado por el fiscal de imprenta por el artículo que publicó con el epigrafe «*La cuestion de la Audiencia.*»

Despues de hecha la denuncia fueron recogidos los ejemplares que aun quedaban en su redaccion. El

---

—2—

Art. 3.° En las que no pase de 60 alumnos podrá imponerse á la Maestra la obligacion de que otra persona de su sexo designada por la misma la auxilie constantemente en el cuidado y asistencia de aquellos.

Art. 4.° Las Escuelas de párvulos serán completamente gratuitas, y asistirán á ellas los niños de ambos sexos comprendidos en la edad de tres á siete años.

Art. 5.° En los establecimientos de Beneficencia que estén á cargo de Hermanas de la Caridad ó de otra corporacion religiosa, cuidarán éstas de los niños y niñas hasta los cuatro años, desde cuya edad en adelante la educacion y enseñanza de los mismos se hará en Escuelas desempeñadas por Maestras y Auxiliares que reunan las condiciones determinadas en este decreto.

Art. 6.° Las dotaciones de las primeras Maestras serán las que segun la escala establecida en el art. 191 de la ley de Instruccion pública corresponden á los Maestros de las Escuelas elementales, abonándoseles además por los Ayuntamientos como equivalencia de retribuciones, la cantidad que á propuesta de la Junta local de primera enseñanza determine la provincial de Instruccion pública, y que será cuando ménos la señalada á las elementales de niños y nunca inferior á la cuarta parte del sueldo. Las primeras Maestras tendrán tambien derecho á que se les dé habitacion decente y capaz, situada, si es posible, fuera del edificio en que se halle la Escuela; si no se las diere, deberá abonárseles la cantidad necesaria para obtenerla por arriendo.

—3—

Las que segun lo dispuesto en el art. 3.° están obligadas á tener por su cuenta una persona que les auxilie percibirán además del sueldo y retribuciones una gratificacion que no bajará de 275 pesetas en las Escuelas cuya dotacion sea menor de 1.650 pesetas; de 325 en las del expresado sueldo, y de 375 en las del sueldo superior.

Art. 7.° Las dotaciones de las Auxiliares se acomodarán á la citada escala del art. 191 de la ley, y serán en cada caso las correspondientes al grado inmediatamente inferior á las de las primeras Maestras.

Art. 8.° Para ser primera Maestra ó Auxiliar de las Escuelas de párvulos se necesitará, además de las condiciones generales establecidas por la ley de Instruccion pública, haber obtenido el título especial que ha de habilitar para esta enseñanza, con arreglo á lo que se dispone en este mismo decreto.

Hasta que haya suficiente número de aspirantes que tengan el expresado título, todos los

M.C.D.2022

fiscal de imprenta consultó al Ministro y este contestó manifestando que el artículo no era denunciable. En vista de esto parece que dicho fiscal retiró la denuncia; pero en cambio parece tambien que el de aquel superior tribunal ó el promotor del distrito, ha denunciado dicho artículo porque á su juicio se han cometido en él delitos comunes comprendidos en el Código penal.

Deseamos á nuestro estimado colega la mas completa absolucion.

Dice *La Crónica Mercantil* de Valladolid:

«Se instruyen diligencias criminales por el juzgado de Saldaña, á causa de que las corporaciones municipales de Villamoronta, Villaluenga, Olea y Gozon han invertido el importe de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios en distinto objeto del para que fueron autorizadas.»

Como hemos dicho en otro número de esta publicacion era una necesidad el arreglo de la calle de San Márcos, pero este se ha llevado y está llevando á efecto con tan poca prevision, que se han interceptado las dos aceras de la referida calle, de tal modo que el transitar por la misma durante el dia, es dificultoso y durante la noche expuesto á romperse el bautismo.

Los reclutas disponibles llamados para su presentacion á los jefes de los batallones de depósito serán socorridos con 50 céntimos de peseta y racion de pan, desde el dia de su salida del pueblo hasta el de su regreso, no debiendo permanecer en las capitales mas de dos dias ni exceder de ocho el total de los socorros que deberán ser reclamados y abonados por las cajas de reclutas de los batallones de depósito con cargo á los créditos de reclutamiento.

Los siete detenidos en la cárcel por escándalo la noche del Domingo último, han sido puestos en libertad de órden del Sr. Juez municipal.

Pueblos á quienes corresponde verificar mañana la presentacion y entrega de los mozos que declarados soldados ó reclamados por los interesados deben ingresar en la caja recluta:

Cervera de Rio-Pisuerga.—Camporredondo.—Celada de Roblecedo.—Polentinos.—Dehesa de Montejo.—Perazancas.—Herreruela.--Mudá.—La Vid de Ojeda.—Lores.—Redondo.—Alar del Rey.—Verzosilla.—Brañosera.—Nestar.

Se ha repartido el núm. 63 del acreditado periódico artístico que ve la luz en Madrid con el título de *La Correspondencia Musical*, y que edita la casa Zozaya.

El indicado número contiene importantes artículos críticos de actualidad, y vá acompañado de dos preciosas composiciones musicales: *La cancion de las rifas* en la nueva y siempre aplaudida revista lírico-dramática titulada *Luces y sombras*, y la aplaudida *Mazurka de salon* del maestro Sanchez Jimenez.

Hé aquí el sumario del número que acabamos de recibir:

Nuestra música de hoy.—La Opera española y la música dramática en España en el siglo XIX, por *Antonio Peña y Goñi*.—La Biblioteca del teatro de la Opera de París.—Revista de teatros: Teatro Real, por *Un músico viejo*.—Teatro de la Zarzuela.—Circo de Price.—Teatro Español.—Teatro de la Comedia.—Teatro Lara, por *Aguilera*.—Sociedad de Conciertos, por *Ivan Zacésali*.—Certámen musical de la Coruña.—Cuestionario musical.—Noticias: Madrid, provincias y extranjero.—Anuncios.

Crónica Mercantil.

Astudillo 19 *de Marzo*.

Trigo de 51 á 52 reales fanega las 92 libras.
Cebada de 25 á 26 y 1|2.
Avena á 16.
Titos á 22.
Yeros á 30.
Patatas á 2 rs. arroba.
Carnes á 16 cuartos libra.
Vinos de 9 y 1|2 á 10 cántara.
Tiempo, vario, calor.
Estado de los campos, de esperanza aunque atrasados.

El Corresponsal.

Cisneros 19 de Marzo.

Trigo de 53 á 53 y 1|2 las 92 libras.
Partidas.—Trigo.—Ofertas: hay una de 4000 fanegas á 54 y 1|4 en la estacion, que pagan á 54.

El Corresponsal.

Paredes de Nava 20 de Marzo.

Trigo de 53 á 53 y 1|2 rs. fanega.
Cebada á 25.
Vino á 9 rs. cántara.
Compras, 400 fanegas á 53 y 1|2.
Tiempo, con tendencia á lo que conviene.
Estado de los campos, regular.

El Corresponsal.

CHINITAS.

En la calle de Carnicerías.....

. . . .

—Hombre me alegro: vamos ya era hora, porque supongo que iba V. á decir que en la calle de Carnicerías estan quitando los montones de piedras y cantos que aún permanecen allí desde que se concluyó el arreglo de la alcantarilla.

—Pues no señor: iba á decir que en la calle Carnicerías van á abrir otra zanja.

—¿Otra zanja? Pues ya van cuatro zanjas en el transcurso de 3 años: dentro de poco, pondremos el *gas* y tendremos que abrir otra y en abrir y cerrar zanjas se van pasando los años sin que la calle de Carnicerías alcance un arreglo definitivo.

—Pues piensan ahora llevar por allí las aguas.

Será el único medio de poder esperar que aquellos montones de adoquines desaparezcan, porque el mejor dia, dirá el Ayuntamiento, puede sobrevenir una inundacion que se los lleve sin costarnos un cuarto su trasporte.

***

Y vamos á cuentas Excmo. Ayuntamiento.

Si es verdad que estas obras se proyectan en la referida calle, qué razon ha habido para ello?

Sin duda su Excelencia se ha olvidado que la calle de D. Sancho es calle de mas tránsito y de mas importancia que la de Carnicerías.

Que aquella es una carretera de primer órden por la cual todo el dia de Díos estan cruzando en una y otra direccion infinidad de carros que levantan un polvo insufrible para los transeuntes.

Se le ha olvidado sin duda que se está comenzando en la esquina de dicha calle, una obra que durará todo el verano, y que hasta la fecha como no puede menos de suceder, ocasiona á todos los que nos vemos en la necesidad de pasar por allí, el gusto de vernos transformados en harineros.

Si que se le ha olvidado.

Por cuya razon le ruego
puesto que hay medios sencillos,
que uno adopte desde luego:
ó poner.... *bocas de riego*
ó surtirnos de...... *cepillos*.

Ahora voy á tener el gusto de enseñar á ustedes un sublime *mosáico* que ha aparecido en un pueblo de la provincia de Guadalajara.

Es un decreto de suspension de caza y pesca expedido por el Alcalde de Fuembellido.

Dice así:

«No se permite asta En la misma Propiedad de Uno mismo Sus mismos animales tampoco para el pago de arriba las mismas condiciones no se permite cosa en el Sembrado mas que las perdices liebres conejos y el Guarda que sea un Gandul y alce la mano Biendo que hacen daño y no pretende se les castiga con arreglo á escarmiento para eso se le paga su trabajo conforme sean las multas y las causas. Ojo el Alcalde.—D. Sotero Caja.—Ojo y Reojo digo.»

Esto demuestra que el Alcalde de Fuembellido debe de ser muy caprichoso.

Pero aun cuando no lo dicen los periodicos de Guadalajara yo me supongo, que el Alcalde de Fuembellido estará ya en la cárcel condenado por lo menos á ser suspendido del ....cargo que ejerce.

Aunque bien mirado es un señor que cuando le persigan tiene la ventaja de poderse meter dentro de su apellido.

Él la *pesca suspendió*
al pueblo de Fuembellido
y ahora es él el suspendido
por que el decreto que dió
bien á las claras probó
que él es un *pez* conocido.

Antes de ayer por la mañana:

—Sabes que se ha suicidado uno?

—¡¡Calla hombre!!

—Así dicen: se ha disparado un tiro.

—Y en dónde se le ha pegado, en la cabeza?

—No; se le ha pegado en las afueras de la puerta de Mercado.

SERO MIMBRE.

CULTOS RELIGIOSOS.

MIÉRCOLES.—S. Deogracias y S. Basilio.

En la S. I. Catedral predica el SEÑOR DOCTORAL.

FERRO-CARRILES.

LÍNEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Líneas del Noroeste.	6 10 m.	Noroeste.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.
Id.	Santander.	Madrid.	6 52 t.	Id.
Mixto.	Venta de Baños.	Palencia.	8 35 n.	Id.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.
Expres.	Madrid.	Santander.	1 56 m.	Id.

HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	7 2 t.	Id.
Mixto.	Lineas del Noroeste.	Venta de Baños.	9 20 n.	Noroeste.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	2 1 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LINEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Ponferrada y Busdongo llega á Palencia á las 4,56 tarde, y á las 8,44 noche. || De Palencia para Ponferrada y Busdongo á las 6'45 mañana y á las 9 mañana

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

PALENCIA: Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y LIBRERÍA
DE
ALONSO Y Z. MENENDEZ.
Don Sancho, 13.

Elegante y variado surtido en devocionarios de todas clases.

Papel de cartas y sobres, libros en blanco y menage para escuelas.

FABRICA DE ABONOS MINERALES
dirigida
por los Ingenieros y Catedráticos, Sres. Saez y Utor.

razon social de la casa

Serrano Marcelino y C.ª, Haro.

Estos *abonos* que tanta reputacion y crédito gozan en Rioja, Navarra y Aragon, por sus grandes resultados en los diferentes cultivos à que se aplican, se venden al por mayor y menor en la PRIMITIVA FÁBRICA DE ESPAÑA, establecida en Madrid y hoy en Haro (Rioja) Minimun de pedido un quintal.

Para más detalles pídanse prospectos

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe exclusivo del DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nérvios y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en las principales farmácias de Madrid y provincias.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39: MADRID.

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES

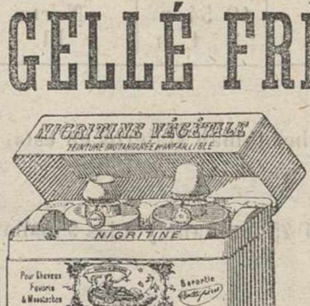

Paris. 35, rue d'Argout

EXPOSICION DE 1878 — MEDALLA DE ORO

NIGRITINE VEGETAL

Tintura para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.

NEGRO, MORENO, CASTAÑO

Deposito en todas las perfumerias de España.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de caldería y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

DON CARLOS A. ALBESSARD,

CIRUJANO DENTISTA

establecido en Oviedo.

El conocido Cirujano Dentista Don Cárlos A. Albessard, tiene el honor de participar á V. que debido á los verdaderos adelantos hechos en el importante ramo de Cirujía Dental, relacionado con los Dentistas más notables de ambos mundos, y al corriente de todos los adelantos de la especialidad de Dentista, acaba de resolver el problema de lo útil y lo bueno con la solidez y baratura. Los dientes y las dentaduras artificiales que este profesor construye y coloca sin ocasionar daño alguno, sin resorte ni ligaduras, imitan completamente á los naturales y proporcionan fácil masticacion y palabra.

Limpia è iguala la dentadura, la afirma, orifica con oro cristalizado en pasta con cemento dentario, procedimiento nuevo que permite dar á la pasta el color del esmalte: en una palabra, arregla la boca, estando fuera de toda duda que el descuido que generalmente se tiene con esta, es el origen más comun de muchas enfermedades, de la caries de los dientes, del mal olor de la boca y de infinitas molestias de que puede librarse el que siga el método sencillo que el Dentista aconsejará á las personas que le honren con su confianza.

El Sr. Albessard en su larga práctica ha adquirido el convencimiento de que el dolor de muelas puede curarse como otra dolencia cualquiera del cuerpo humano, y al efecto posée un elixir que dá los resultados más satisfactorios. En los casos en que está indicada la extraccion ò el paciente lo prefiera, la ejecuta con destreza y seguridad, ocasionando poco dolor.

Hora de consulta: De diez á cuatro.

Permanecerá en esta solo diez dias.

Fonda de Pacheco, Plaza Mayor.

Dicho Profesor tiene un grande y variado surtido de dientes minerales y demás objetos para su arte.

Elixir anti-odontàlgico vejetal para curar el dolor de muelas: hace desaparecer las irritaciones de la boca y afirma la dentadura. 2—3

IMPORTANTÍSIMO.

Legítimo vino de Champagne, licores y pastillas de los padres Celestinos, tan recomendadas para el padecimiento del estómago. Cafè puro Moka y almidon de flor de arroz. Se venden en la calle Mayor principal nùm 53 único depósito en esta Capital.

1—30

ORDÁS
Sastre Madrileño
Y
Profesor de Córte,

Calle Mayor, nùm. 22,

(Frente à las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el còrte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, *Sastrerìa del Madrileño*, frente á las Monjas Agustinas. Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

CHOCOLATES

ELABORADOS Á BRAZO

por los

HIJOS DE BALBINO MARTINEZ.

En la calle Mayor núm. 175, (fuente del Postigo), se venden á los precios de 5, 6, 7, 8, 9 y 12 reales libra: y se abonará cinco céntimos de peseta en cualquiera de los precios.

En las tareas que nos encarguen diez céntimos de peseta; y pueden ver la elaboracion.

Tenemos escojidos cacaos azucar y canela, á precios muy económicos.

22—26

AMA DE CRIA.

Una casada desea criar en su casa; dirigirse á Salvador Arnuncio en Torquemada. 6—6

ACORDEONES

Non plus-ultra alemanes

y métodos de los mismos por música con 57 piezas que son entre otras las siguientes: Himnos nacionales, Garibaldi y Marsellesa, trozos de las Operas Norma y Trovatore de las zarzuela Gran Duquesa, Ad iana, Bella Elena y piezas bailables entre ellas Wals del Fausto, Traviata y otros.

Se afinan y compran los usados Fabrica de baules y ataudes de Francisco Fernandez.—Don Sancho, 10.

3—15

LA IMPERIAL.
Cestilla, 13.

Variedad de embutidos.—Estilo extranjero.

Mortadela Bolonia en trozos.
Espalda San Segundo.
Jamon sin hueso.
Mortadela torino.
Bentresca drogada.
Garron y pié cocido.
Cochino Módena.
Salchichon Lyon.
Salchichon de Alejandría.
Salchichon de Milán.
Salchichon Módena.
Salchichom trufado.
Quesos frescos de bola á 24 reales pieza.
Gruyer superior á 6 reales libra.
Roquefor legitimo á 11 rs. libra.
Jamones de York.
Salchichon Cambrige.
Extracto carne.
Esencias de cocina.
Galletas finas inglesas.

13, CESTILLA, 13.

CASA EN VENTA.

Hay una en la calle de Corredera señalada con el nùm 41, quien quisiera tratar de ella diríjase á su dueño, Estrada núm. 21.

1—26

DEPENDIENTE

Se necesita uno de buena educacion y que sepa leer y escribir para el servicio de un establecimiento.

Dirigirse á Don J. Torres, Mayor 46, La Campesina en Palencia. 1

M.C.D.2022